

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA
MANCOMUNIDAD DE LA COMARCA DE PAMPLONA CELEBRADA
EL DÍA 26 DE FEBRERO DE 2019**

PRESIDENTE

D. Aritz AYESA BLANCO

VOCALES

D. Pedro M^a AZPARREN OCAÑA
D. Jesús Antonio BARRICARTE SARABIA
D^a. María CABALLERO MARTÍNEZ
D. Iñaki CABASÉS HITA
D. Juan José ECHEVERRÍA IRIARTE
D^a. Ana ELIZALDE URMENETA
D^a M^a Teresa ESPORRÍN LAS HERAS
D. Mikel GASTESI ZABALETA
D. Jon GONDÁN CABRERA
D. Etor LARRAIA OLORIZ
D. José Ignacio LÓPEZ ZUBICARAY
D. Manuel ROMERO PARDO

EXCUSA SU ASISTENCIA

D. Joxe Martin ABAURREA SAN JUAN
D. Armando CUENCA PINA
D. José Luis LARREA CENOZ
D. Fermín TARRAGONA CASTRO

SECRETARIA

D^a. M^a Teresa DONÁZAR PASCAL

En la Sala de Juntas de la C/ General Chinchilla nº 7 de Pamplona, siendo las **12 horas y 38 minutos** del día veintiséis de febrero, reunida la Comisión Permanente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona bajo la presidencia de D. Aritz AYESA BLANCO.

Asisten, igualmente, D. Gonzalo PÉREZ REMONDEGUI, Director de la Asesoría Jurídica de la Mancomunidad, y D. Álvaro MARTÍNEZ REGUERA, Director-Gerente.

PRIMERO.- ACTAS DE LA SESIONES ANTERIOR.

VISTOS los borradores de las sesiones anteriores, celebradas los días 29 de enero y 14 de febrero de 2019,

SE ACUERDA aprobarlas por asentimiento.

SEGUNDO.- RESOLUCIONES PRESIDENTE

VISTAS las resoluciones adoptadas por el Presidente, desde la última sesión, correspondientes a los números 041-18 a 098-19, ambas inclusive,

SE ACUERDA, darse por enterados.

TERCERO.- CONVENIO AYUNTAMIENTO ESTERÍBAR

El Ayuntamiento de Esteribar ha presentado una solicitud cuyo objeto es que se proporcione transitoriamente suministro de agua al Concejo de Eugi a través de un único contador, en tanto se ejecutan diferentes actuaciones en la red de distribución, cuya finalización es necesaria para la efectiva asunción de las competencias por la Mancomunidad y la consiguiente formalización de los contratos de abastecimiento y saneamiento con los vecinos.

Emitido el correspondiente informe técnico, son relevantes sus siguientes consideraciones:

A la vista de las deficiencias en la calidad del abastecimiento actual de Eugi, agudizadas en situaciones de lluvias intensas por el incremento de la turbiedad que provoca una menor efectividad del tratamiento con cloro instalado en los viejos depósitos, el Ayuntamiento de Esteribar ha solicitado el abastecimiento a Eugi en alta desde el nuevo depósito recientemente construido.

Por parte de estos servicios técnicos no habría ningún inconveniente para dar servicio a Eugi desde el nuevo depósito considerando una Entidad no mancomunada ya que está pendiente de cumplir los requisitos establecidos en el Acuerdo de la Asamblea de la MCP.

A su vez, el informe jurídico concluye:

“podrá formalizarse un convenio entre el municipio y la Mancomunidad que regule el abastecimiento en alta durante el período de ejecución de las obras de las redes de distribución e instalación de contadores.

Corresponde la competencia para la aprobación del mencionado convenio a la Asamblea de la Mancomunidad, si bien se encuentra delegada en favor de la Comisión Permanente:

- 1) *Delegar las siguientes atribuciones de la Asamblea en la Comisión Permanente de Gobierno:*
 - m) *Autorizar la prestación de los servicios de abastecimiento y/o saneamiento de agua en ámbitos territoriales de Entidades Locales no integradas en la Mancomunidad para la gestión del Ciclo Integral del Agua.”*

Se debate sobre el plazo de 3 meses que recoge el Convenio. Son 51 contadores y otras actuaciones en vía pública, centralización de contadores, no se puede hacer adjudicación directa. A las dos entidades interesa finalizar cuanto antes. Se plantea quitar el plazo. El Convenio finalizará cuando culminen las actuaciones recogidas en el informe técnico. Se modifica la cláusula 3 “durante el periodo necesario para realizar todas las actuaciones que se recojan en el informe técnico.”

La Sra. Esporrín pregunta por la oposición de los vecinos.

El Sr. Gastesi contesta que en este momento no hay oposición y que se está esperando a que acaben las obras.

El Sr. Echeverrá informa que se abstendrán ya que apoyaron a los vecinos que estaban en contra de esta solución.

En su virtud,

SE ACUERDA, POR 9 votos a favor, ningún voto en contra y 3 abstenciones.

1.- APROBAR el contenido del convenio de colaboración cuyas partes son la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona y el Ayuntamiento de Esteribar, y cuyo texto se adjuntan a esta propuesta.

2.- ENCOMENDAR al Presidente de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona la formalización del Convenio.

CUARTO.- INFORMACIÓN DE NATURALEZA JURÍDICA

1.- Sentencia de división de cosa común. Construcciones Andía SA.

Con fecha 13 de febrero de 2019 se dictó la Sentencia correspondiente a la demanda presentada por Construcciones Andía SA para dividir una parcela en Lezkairu, de la que es propietaria junto a otras personas físicas y jurídicas, incluidas la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Pamplona.

No habiendo oposición de ningún condómino, el Fallo estima la Demanda y obliga al desarrollo del procedimiento previsto en la Ley 374 del Fuero Nuevo, esto es, facilitando que un copropietario adquiera la parte de los demás. En caso contrario, se someterá la venta a pública subasta.

1.- Sentencia de división de cosa común. Promociones OCEC SA.

Con fecha 7 de febrero de 2019 se dictó la Sentencia correspondiente a la demanda presentada por Promociones OCEC SA para dividir una parcela en el Paraje del Sadar, de la que son propietarios la Mancomunidad y el Ayuntamiento de Pamplona.

No habiendo oposición de ningún condómino, el Fallo estima la demanda y obliga al desarrollo del procedimiento previsto en la Ley 374 del Fuero Nuevo, esto es, facilitando que un copropietario adquiera la parte de los demás. En caso contrario, se someterá la venta a pública subasta.

Se incorpora la Sra. Caballero.

QUINTO.- DATOS ESTADÍSTICOS

Visto el cuadro-resumen de los datos estadísticos correspondientes a la actividad anual de 2018 y al mes de enero de 2019,

El Sr. Barricarte solicita la información sobre porqué baja el índice de velocidad comercial del TUC.

El Presidente contesta que se remitirá la respuesta.

SE ACUERDA, darse por enterados.

SEXTO.- INFORMACIÓN PRESIDENTE

El Presidente, Sr. Ayesa, informa que previsiblemente en el mes de marzo habrá Asamblea General, informa del orden del día: Se dará cuenta de la liquidación del Presupuesto de 2018, las integraciones de varios ayuntamientos en el ATPC Taxi.

En relaciónn con este asunto el Sr. Romero manifiesta su indignación por la alegación presentada a la integración de Etxauri. Cree que se chantajea a las Administraciones y que hará una denuncia pública en la Asamblea.

El Presidente concluye con la información de los dos últimos asuntos del Orden del Día de la Asamblea que son la aprobación del Pmuscp y la cesión de ciertos bienes de Salesas.

Asimismo informa que en la sesión del Consejo de Administración se abordará la licitación del anteproyecto del centro ambiental. Los honorarios son 413.424 €. Y el plazo para presentarlo es de 165 días. Luego se licitará proyecto de construcción, obra y puesta en marcha de la instalación.

NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Echeverría pregunta qué se sabe sobre la constitución del "Ente" en materia de residuos.

El Director Gerente, Sr. Martínez, responde que hay una convocatoria para el día 14 o 15 de marzo para explicar la distribución de la recaudación del canon de residuos correspondiente al último trimestre.

Y NO HABIENDO más asuntos de que tratar, el Presidente levanta la sesión, siendo las **13 horas y 05 minutos**, de todo lo cual se extiende la presente acta, por mí, la Secretaria.